



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO **43115** DE 2011
(22 AGO 2011)

Por la cual se autoriza provisionalmente la creación de una especialidad en el Registro Único de Proponentes

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Decreto 1687 de 2010 y en el artículo 39 del Decreto 1464 de 2010

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Decreto 1464 de 2010, facultó a la Superintendencia de Industria y Comercio para autorizar la creación provisional de las especialidades que se requieran para la clasificación en el Registro Único de Proponentes.

SEGUNDO: Que mediante comunicación radicada con el número 11-102830, el Doctor CARLOS EDUARDO SERNA BARBOSA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, solicitó a la Superintendencia de Industria y Comercio, la inclusión de una especialidad dentro del Registro Único de Proponentes.

TERCERO: Que una vez revisado el Decreto 1464 de 2010 se observa que no existe la especialidad requerida para atender la anterior solicitud.

En mérito de lo expuesto esta Superintendencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la creación provisional de la siguiente especialidad para el registro de proveedores:

Especialidad 47. Servicios de Administración de Recursos Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Doctor CARLOS EDUARDO SERNA BARBOSA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 43115 DE 2011 Hoja N°. 2

Por la cual se autoriza provisionalmente la creación de una especialidad en el Registro Único de Proponentes

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a todas las cámaras de comercio del país.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22** AGO 2011

El Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia



CARLOS PABLO MÁRQUEZ ESCOBAR

CARLOS EDUARDO SERNA BARBOSA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Calle 28 No.13 A 15
Bogotá D.C.

Rad. 11-102830

Elaboró: César Jarro
Revisó: Claudia Zuluaga
Aprobó: Pablo Márquez